BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 20-05-2022 04:37:43
Al Contestar Cite Este No.:2022IE13722 O 1 Fol:5 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 010000.SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA - N/GO
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CIRC
TRAMITE: MEMORANDO-ALCANCE
ASUNTO: RAD 2022IE12245 DEL 06/05/2022-CMA EDUCACIÓN A

010000

MEMORANDO

PARA: Doctora LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
Subdirectora de Contratación

DE: SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO: Alcance Radicado No 2022IE12245 del 06/05/2022-REMISIÓN INDICADORES FINANCIEROS PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO-CMA

De manera atenta, se remiten los indicadores de orden financieros para el proceso con objeto: *"FORMULAR EL PLAN DISTRITAL EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ Y SU PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN"*, lo anterior para que haga parte de los documentos precontractuales del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto-CMA.

Cordialmente,

MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA
Subsecretario de Salud Pública

Anexos: Cinco (5) Folios

Elaboró: Catalina Velásquez
Revisó: Alexei Ferrer
Vo.Bo.: Adriana Mercedes Ardila Sierra

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
23 MAY 2022 10:45
REPARTO Dra M-/Adriana

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

053000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 18-05-2022 09:55:36
Al Contestar Cite Este No.:2022IE13243 O 1 Fol:4 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 053000.DIRECCION FINANCIERA - N/BRU VIZCAINO I
DESTINO: 010000.SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA - N/GO
TRAMITE: MEMORANDO-RESPUESTA
ASUNTO: INDICADORES FINANCIEROS DE ACUERDO AL RAD

MEMORANDO

PARA MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA
Subdirección de Salud Pública

DE DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO Indicadores Financieros de acuerdo al radicado 2022IE13071

De manera atenta y dando respuesta a la solicitud del radicado del asunto, remito los indicadores financieros incluyendo el Decreto 579 de 2021, del proceso contractual que será adelantado bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO-CMA**, cuyo objeto es:

"Formular el plan distrital educación alimentaria y nutricional para Bogotá y su propuesta de implementación".

El cual tiene un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($382.482.111),** a todo costo incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector, estudio de mercado y estudios previos remitidos a esta Dirección.

De igual manera se adjunta el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional correspondientes al sector en el cual se encuentra enmarcado el objeto contractual, con el fin que sea parte integral de los documentos precontractuales del proceso.

Cordialmente,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO

Anexo: Cuatro (4) Folios
Elaboró: Inperez
Revisó: Lvgonzalez

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Por tanto, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), a menos de que su naturaleza sea ESAL.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, artículo. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente.

En tal sentido y en concordancia con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, el proponente remitirá la información correspondiente al mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias que se reflejen en el RUP o estados financieros cuando no esté en la obligación de contar con el mismo, la entidad verificará el cumplimiento de los indicadores con base en la información financiera reportada por los proponentes.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los últimos tres (3) años que indica el artículo 1 del decreto 579 de 2021, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal, para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre "(...) debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura."

1.1. Capacidad Financiera (CF)

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ. *Activo Corriente / Pasivo Corriente*. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. *Pasivo Total / Activo Total.* Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.* Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a ≥ 2,15	Sí; L ≥ 2,15 Habilitado Sí; L < 2,15 No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a ≤ 47,50% Equivalente a 0,475 ≈ 47,50%	Sí; NE ≤ 47,50% Habilitado Sí; NE > 47,50% No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a ≥ 3,36	Sí; IC ≥ 3,36 Habilitado Sí; IC < 3,36 No Habilitado *Si el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

1.2. Capacidad Organizacional (CO)

El Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes, son:

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. *Utilidad Operacional / Patrimonio.* Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO. *Utilidad Operacional / Activo Total.* Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Con el objeto de medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, se consideran admisibles las propuestas que cumplan los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a ≥ 9,00% Equivalente a 0,09 ≈ 9,00%	Sí; ROE ≥ 9,00% Habilitado Sí; ROE < 9,00% No Habilitado
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a ≥ 5,00% Equivalente a 0,05≈ 5,00%	Sí; ROA ≥ 5,00% Habilitado Sí; ROA < 5,00% No Habilitado

- **PROPONENTES CON CALIDAD DE ESAL**

Para la entidad es de suma importancia que los indicadores de capacidad financiera y organizacional cumplan con los estipulados en el pliego de condiciones, ya que son un mecanismo para establecer las condiciones mínimas a los proponentes que reflejan la salud financiera de los mismos y son el reflejo de su capacidad para responder cabalmente con el objeto contractual. Dichos requisitos se encuentran establecidos mediante el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para garantizar la pluralidad de oferentes y tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) y Universidades, siendo una de sus características la ausencia de lucro, los proponentes que tengan calidad de ESAL deberán acreditarlo presentando certificado de Cámara de Comercio en donde conste tal registro y deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se enmarcan en la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ESAL		
Indicador	**Fórmula**	**Condición**
Apalancamiento a Corto Plazo ESAL (ACP)	Pasivo Corriente / Total Patrimonio	Sí; ACP ≥ 0 Habilitado Sí; ACP < 0 No Habilitado
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Sí; P ≥ 0 Habilitado Sí; P < 0 No Habilitado
Capital de Trabajo (KW)	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Sí; KW ≥ 40% Habilitado Sí; KW < 40% No Habilitado

* Por consideración de la entidad se habilitará a los proponentes cuyo capital de trabajo sea mayor al 40%.

- **PROPONENTES PLURALES**

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los proponentes y de los integrantes deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.*

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

Formula N°1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Formula N°2:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente presentará dicha información en el formato de información financiera anexo y deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

En el evento en que por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales estipulados en el pliego de condiciones difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán aportar junto con la información financiera la certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana en la que conste tal circunstancia y en la que se indique con claridad los rubros que corresponden a las cuentas ya señaladas.

Así pues, el contador público colombiano que avale cualquier documento antes mencionado deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

Dado el caso en que cualquiera de los requerimientos antes expuestos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional - Proponente extranjero

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular		Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)		Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Patrimonio					
Fecha de corte de los estados financieros					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Apalancamiento a Corto Plazo ESAL (ACP)					
Patrimonio					
Capital de Trabajo (KW)					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Firma del Representante legal del Oferente	Firma Revisor Fiscal Firma Contador
Nombre: Documento de identidad:	Nombre: Documento de identidad: Tarjeta Profesional: *Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

PROCESO *Formular el plan distrital educación alimentaria y nutricional para Bogotá y su propuesta de implementación.*

PRESUPUESTO ESTIMADO $382.482.111

N°.	Entidad	N° Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Indicadores Financieros			Indicadores Organizacionales	
					Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	UAE DE SALUD DE ARAUCA	CM-009-2021	Concurso de méritos abierto	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	2,00	45,00%	7,00	8,00%	6,00%
3	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CM-019-2019	Concurso de méritos abierto	[85] Servicios de Salud Familia [8510] Servicios integrales de salud Clase [851017] Servicios de administración de salud	2,30	38,00%	3,21	3,00%	2,00%
4	ATLANTICO - GOBERNACIÓN	CM SED 001 - 2019	Concurso de méritos abierto	[85] Servicios de Salud Familia [8515] Servicios alimenticios y de nutrición Clase [851516] Asuntos nutricionales	2,00	50,00%	2,00	8,00%	4,00%
5	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SEDU-CM-002-2019	Concurso de méritos abierto	[85] Servicios de Salud Familia [8515] Servicios alimenticios y de nutrición	2,56	52,00%	0,00	21,00%	1,00%
6	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS	CMA-002-2018	Concurso de méritos abierto	[85] Servicios de Salud Familia [8515] Servicios alimenticios y de nutrición	1,00	50,00%	3,50	10,00%	6,00%
7	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	CMMT-SDE-001-2021	Concurso de méritos abierto	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos Familia [8010] Servicios de asesoría de gestión Clase [801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	8,00	25,00%	7,00	22,00%	20,00%
Medidas de tendencia central				**Media**	**2,98**	**43,33%**	**3,79**	**12,00%**	**6,50%**
				Mediana	**2,15**	**47,50%**	**3,36**	**9,00%**	**5,00%**
Limites				**Superior**	**8,00**	**52,00%**	**7,00**	**22,00%**	**20,00%**
				Inferior	**1,00**	**25,00%**	**0,00**	**3,00%**	**1,00%**
Muestra					6	6	6	6	6
Desviación estándar					2,52	10,31%	2,78	7,72%	6,92%
Coeficiente de variación %					0,85	23,79%	0,73	64,33%	106,48%

2.P